

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

Este informe, elaborado por Espacios Abiertos (EA), analiza los efectos del Impuesto Mínimo Global (IMG) del 15% en Puerto Rico, evaluando tanto las oportunidades como los riesgos que presenta. La digitalización y globalización de la economía han permitido a las multinacionales trasladar beneficios a jurisdicciones de bajos impuestos, resultando en la pérdida de ingresos fiscales significativos a nivel mundial. Esta situación ha llevado a más de 140 jurisdicciones a cooperar para implementar un IMG que garantice una tributación más equitativa y suficiente para financiar servicios públicos esenciales.

CONTEXTO GLOBAL

La OCDE y el G-20 han desarrollado el marco inclusivo BEPS, con 147 economías comprometidas en reformar la tributación internacional a través de dos pilares. El Pilar I busca reasignar derechos de imposición sobre los beneficios de grandes multinacionales a los mercados donde realizan sus ventas. El Pilar II, que incluye el Impuesto Mínimo Global (IMG) y la Cláusula de Sujeción a Imposición (CSI), establece un impuesto mínimo del 15% para multinacionales con ingresos anuales consolidados superiores a 750 millones de euros. Este informe se centra en el Pilar II y sus implicaciones para Puerto Rico.

CONTEXTO LOCAL

Puerto Rico ha utilizado históricamente su limitada autonomía contributiva para atraer inversión mediante incentivos fiscales y decretos contributivos. Por otro lado, el gobierno federal ha liderado políticas contributivas como la extinta Sección 936. La eliminación de esta sección resultó en una disminución de inversión y empleo en la isla. En respuesta, se promulgaron leyes como la Ley 154 de 2010 y la Ley 52 de 2022 para estabilizar la política tributaria local. La implementación del IMG en Puerto Rico podría aumentar significativamente los ingresos fiscales a corto plazo, pero también presenta riesgos a largo plazo si la isla no adapta su modelo económico para mitigar estos impactos.

PILAR II Y LAS REGLAS GLOBE

El Pilar II busca asegurar que las multinacionales paguen un impuesto mínimo del 15% sobre sus beneficios globales. Las reglas GloBE incluyen la Regla de Inclusión de Ingresos (IIR), el Impuesto Complementario Mínimo Nacional Calificado (QDMTT) y la Regla de Beneficios Insuficientemente Gravados (UTPR). Estas reglas determinan cómo se implementará el IMG y en qué orden se aplicarán para garantizar la recaudación adecuada de impuestos a nivel mundial.

BASES DE DATOS Y METODOLOGÍA

El estudio combina datos de varias fuentes, incluyendo la OCDE, Orbis, OpenCorporates, el Departamento de Estado de Puerto Rico, el U.S. Bureau of Labor Statistics y PwC. La metodología sigue el enfoque de estudios previos adaptados al contexto de Puerto Rico.

RESULTADOS

El informe proyecta los posibles ingresos fiscales para 2024 y 2025 bajo diferentes escenarios. Si Puerto Rico implementara el QDMTT, podría recaudar hasta \$3,843.1 millones anuales, principalmente de corporaciones foráneas estadounidenses. Sin embargo, si no se implementa el QDMTT, otras jurisdicciones podrían reclamar parte de estos ingresos a través de las reglas IIR y UTPR.

- 1. Ganancias adicionales en Puerto Rico con QDMTT (la isla ingresaría hasta \$3,843.1 millones en 2025):**
 - \$3,765.5 millones de corporaciones estadounidenses.
 - \$60.0 millones de corporaciones europeas.
 - \$17.6 millones de corporaciones de otros países.
- 2. Ganancias adicionales en otras jurisdicciones sin QDMTT (otras jurisdicciones ingresarían \$3,569.7 millones en 2025):**
 - \$69.0 millones bajo IIR en 2024.
 - \$3,569.7 millones (\$3,492.3 millones bajo UTPR) a partir de 2025.

ANÁLISIS DETALLADO



El estudio detalla cómo la implementación del IMG en Puerto Rico afectaría tanto a corto como a largo plazo. A corto plazo, la implementación del QDMTT garantizaría que Puerto Rico capture una parte significativa de los ingresos fiscales generados por las corporaciones foráneas establecidas en la isla. A largo plazo, es fundamental que Puerto Rico adapte su política tributaria para asegurar la sostenibilidad económica y fiscal de la isla.

- 1) **IMPACTO A CORTO PLAZO:** La implementación del QDMTT permitiría a Puerto Rico recaudar importantes ingresos fiscales adicionales. Estos ingresos podrían destinarse en parte a incentivos no contributivos a multinacionales y también invertirse en diversos fines presupuestarios, incluyendo la inversión en sectores estratégicos para diversificar la base productiva de la isla y reducir la dependencia de los incentivos fiscales.
- 2) **IMPACTO A LARGO PLAZO:** Si el IMG logra su objetivo global de reducir el traslado de beneficios a jurisdicciones de bajos impuestos, Puerto Rico podría enfrentar desafíos en mantener su atractivo como destino para la inversión de multinacionales. Por lo tanto, es crucial que la isla desarrolle una estrategia a largo plazo que combine incentivos no contributivos con políticas que fomenten la inversión en actividades económicas alternas.

CONCLUSIONES

El informe concluye que la implementación del QDMTT en Puerto Rico podría generar significativos ingresos fiscales adicionales. Sin embargo, la asignación de estos ingresos dependerá de decisiones de política pública sobre la proporción destinada a incentivos no contributivos y otros fines presupuestarios.

1. **RECAUDACIÓN DE INGRESOS:** Si Puerto Rico implementara el QDMTT, podría recaudar hasta \$3,843.1 millones anuales. No obstante, si no se implementa, otras jurisdicciones podrían reclamar parte de estos ingresos (\$3,569.7 millones), resultando en una pérdida significativa para la isla.
2. **POLÍTICA PÚBLICA:** Es esencial que la política pública de Puerto Rico determine cómo se asignarán estos ingresos adicionales, equilibrando entre incentivos no contributivos y otras prioridades presupuestarias.

3. **ADAPTACIÓN A LARGO PLAZO:** Para asegurar la sostenibilidad económica y fiscal, Puerto Rico debe desarrollar una estrategia a largo plazo que combine incentivos no contributivos con políticas que fomenten la inversión en actividades económicas reales alternas.

RECOMENDACIONES

- 1) **OPINIÓN DE LA OCDE Y EL GOBIERNO FEDERAL:** Obtener una opinión oficial sobre el cumplimiento de las reglas GloBE en Puerto Rico.
- 2) **ADHESIÓN AL MARCO BEPS:** Evaluar la adhesión al marco inclusivo BEPS y decidir sobre la implementación del Pilar II antes de 2025.
- 3) **LEGISLACIÓN LOCAL (QDMTT):** Emitir legislación sobre el IMG y las reglas GloBE antes de la finalización de 2024.
- 4) **COMISIÓN EVALUADORA:** Constituir una comisión evaluadora independiente para analizar el impacto del IMG en Puerto Rico.
- 5) **CUANTIFICACIÓN DE COSTOS:** Cuantificar el costo de cualquier proyecto de incentivos no contributivos antes de su implementación.
- 6) **EVITAR RETRIBUCIONES PROPORCIONALES:** Evitar beneficios que puedan considerarse retribuciones proporcionales al impuesto complementario.
- 7) **LÍMITE MÁXIMO A INCENTIVOS:** Establecer un límite máximo anual a los incentivos no contributivos.
- 8) **ELIMINAR TRANSFERIBILIDAD:** Eliminar la posibilidad de transferir créditos contributivos reembolsables.
- 9) **DESCARTE DE VOLUNTARIEDAD:** Descartar la naturaleza voluntaria en el impuesto complementario para asegurar su acreditación por la OCDE.
- 10) **REFORMA TRIBUTARIA INTEGRAL:** Sustituir decretos contributivos a medida por una reforma tributaria integral.
- 11) **IMPUESTO MÍNIMO PARA MULTINACIONALES LOCALES:** Evaluar el impacto de un impuesto mínimo del 15% para multinacionales locales con ingresos superiores a 750 millones de euros.

Estas recomendaciones buscan asegurar que Puerto Rico pueda aprovechar las oportunidades presentadas por el IMG, mitigando los riesgos y garantizando una política fiscal sostenible a largo plazo.